

INFORME DE LA COMISION

C. AMADO RIOS VALDEZ
RESPONSABLE DE LA UR
PRESENTE

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No. DE SOLICITUD: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6539/2016

FECHA: 15/11/2016

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

LUGAR: DIVERSOS PREDIOS Y/O PARCELAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARRIAGA, TONALÁ, PIJJIAPAN, MAPASTEPEC, ESCUINTLA, ACACOHUATLA, VILLACOMATITLAN, HUIXTLA, HUEHUETAN, TAPACHULA, TUXTLA CHICO, FRONTERA HIDALGO, MAZATAN.

PERIODO: 08 al 11 de noviembre de 2016

OBJETO DE LA COMISION:

(BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES, CONCLUSIONES, RESULTADOS OBTENIDOS Y CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA)

En atención a sus instrucciones, se realizaron las visitas técnicas de verificación a las solicitudes de aprovechamiento forestal maderable que provengan de terrenos diversos a los forestales, se revisaron 13 trámites de los cuales se ubicaban en el municipio de Acapetahua, Villacomatitlan, Frontera Hidalgo, Huehuetan y Tapachula, Chiapas.

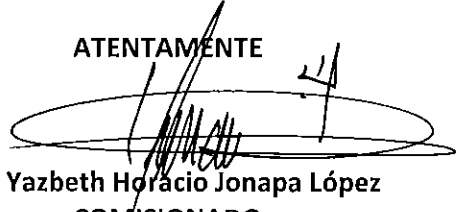
En cada uno de los predios verificados en los municipios de antes citados se realizó el levantamiento de datos tales como:

- ✓ Coordinadas geográficas de los vértices que forman el polígono del predio.
- ✓ Reconocimiento del ecosistema y el uso de suelo de la superficie del predio.
- ✓ Cuantificación de los recursos forestales solicitados

El ecosistema presente en cada uno de los predios y parcelas verificadas corresponden a Terrenos Diversos a los Forestales con el uso agrícola y pecuario, con pastizales inducidos para el pastoreo de ganado y cultivos de cacao, café y variedades de especias frutales.

Todos los datos recabados en campo, fueron detallados en el Acta Circunstanciada levantada en cada uno de los predios visitados y turnados al área correspondiente para su dictaminación y generación de la constancia respectiva.

ATENTAMENTE


Ing. Yazbeth Horacio Jonapa López
COMISIONADO



DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO